

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO
FEDERAL

COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN
CUARTO INFORME TRIMESTRAL
OCTUBRE-DICIEMBRE DE 2011

Enero de 2012

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN

II. MARCO LEGAL

III. SESIONES Y ACUERDOS

- a. Lista de asistencia a las sesiones de la Comisión de Fiscalización.
- b. Resumen de los temas tratados en las sesiones celebradas por la Comisión de Fiscalización.
- c. Acuerdos tomados por la Comisión de Fiscalización.

I. INTRODUCCIÓN

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 41 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, la Comisión de Fiscalización, por conducto de su Presidente Consejero Electoral Ángel R. Díaz Ortiz, presenta ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, el **cuarto** informe trimestral de actividades correspondiente al período comprendido entre los meses de **octubre-diciembre** del año 2011.

El ordenamiento legal citado en el párrafo anterior, establece en su artículo 48, las atribuciones de la Comisión de Fiscalización.

Para el cumplimiento de las atribuciones y fines legales que corresponden a la Comisión de Fiscalización, dicho órgano colegiado con facultades de deliberación, opinión y propuesta emprendió diversas acciones de supervisión y vigilancia de las acciones que la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, lleva a cabo con la finalidad de cumplir cabalmente con los fines que tiene encomendados por la normatividad vigente, en las materias antes descritas, según se da cuenta en este informe.

I. Marco legal

El artículo 36 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, establece que el Consejo General contará con comisiones de carácter permanente para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral del Distrito Federal que auxiliarán al Consejo General en lo relativo a su área de actividades.

El ordenamiento legal referido indica, en su artículo 41, que durante el mes de septiembre de cada año las Comisiones Permanentes aprobarán un programa anual de trabajo y el calendario de sesiones para el año siguiente, el cual deberá ratificarse en el mes de enero del año posterior, el cual se hará del conocimiento del Consejo General. De igual manera, se deberá rendir un informe trimestral de labores, por conducto del Presidente de la Comisión y presentarse a dicho órgano colegiado. En este sentido, el documento que se presenta atiende la obligación relativa a la presentación del mencionado informe trimestral de labores.

De conformidad con el artículo 42 del ordenamiento referido, las Comisiones Permanentes tienen facultad para, en el ámbito de su competencia, supervisar el cumplimiento de los Programas Generales y ejecución de proyectos a cargo de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como vigilar la realización de tareas específicas que haya determinado el Consejo General.

Adicionalmente, el artículo 43, fracción V del mismo ordenamiento, establece que el Consejo General cuenta entre otras Comisiones Permanentes con la de Fiscalización misma que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 48 del citado Código, tiene como principales atribuciones emitir opinión respecto de los proyectos de normatividad que elabore la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización respecto de los registros de ingresos y egresos de las Asociaciones

Políticas, la documentación comprobatoria sobre el manejo de sus recursos, los informes que éstas deben presentar ante el Instituto Electoral, las reglas para su revisión y dictamen, así como el procedimiento relativo a la liquidación de su patrimonio; supervisar los resultados finales del Programa de Fiscalización instrumentado por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización; supervisar que los recursos del financiamiento que ejerzan las Asociaciones Políticas se apliquen estrictamente para las actividades señaladas en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; supervisar los resultados finales de los informes que las Asociaciones Políticas presenten sobre el origen y destino de sus recursos anuales, así como los recursos utilizados en las campañas y procesos de selección interna de candidatos de los Partidos Políticos; supervisar los resultados finales de auditorías especiales de las Asociaciones Políticas; emitir opinión respecto de los proyectos de dictamen y resolución que formule la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización sobre los informes presentados por las Asociaciones Políticas acerca el origen y destino de los recursos utilizados anualmente y los empleados en las campañas y procesos de selección interna de candidatos; supervisar los resultados del proceso de liquidación de los bienes de las Asociaciones Políticas y emitir opinión del dictamen que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización; informar al Consejo General de las presuntas irregularidades en que hubiesen incurrido las Asociaciones Políticas derivadas de los manejos de sus recursos así como, por el incumplimiento a su obligación de informar sobre la aplicación de los mismos, a efecto de iniciar el procedimiento correspondiente; podrá solicitar a las autoridades electorales federales la realización de diligencias que tengan por objeto superar las limitaciones en materia de secreto bancario, fiduciario y fiscal cuando por la naturaleza de la información que se derive de la revisión de los informes de los Partidos y Agrupaciones Políticas así lo amerite; emitir opinión al Proyecto de Programa de Fiscalización en agosto del año anterior al que deba de aplicarse.

Actividades Realizadas por la Comisión de Fiscalización

ACTIVIDAD	LÍNEA DE ACCIÓN	PERIODO DE DESARROLLO
Supervisar el cumplimiento del programa de fiscalización instrumentado por la Unidad Técnica Especializada en Fiscalización.	En su caso, conocer de las diversas actividades que realice la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización.	Enero-Diciembre de 2011 (Cumplimentado)
Supervisar los informes que las Asociaciones Políticas presenten sobre el origen y destino de sus recursos anuales.	Conocer de la recepción de los informes anuales de 2010 de las Asociaciones Políticas sobre el origen, destino y monto de sus recursos.	Marzo de 2011 (Cumplimentado)
	Conocer de la Fiscalización a los informes anuales de 2010 de las Asociaciones Políticas sobre el origen, destino y monto de sus recursos.	Abril-Junio de 2011 (Cumplimentado)
Dar seguimiento de la confronta de presuntas irregularidades y de los argumentos y documentación que presenten las Asociaciones Políticas derivadas de sus informes sobre el origen y destino de sus recursos anuales, así como de las observaciones subsistentes.	Conocer las presuntas irregularidades, argumentos y documentación que presenten las Asociaciones Políticas en la etapa de confronta. Conocer los documentos e información que presenten las Asociaciones Políticas	Abril –Septiembre de 2011 (Cumplimentado)

	como respuesta a las observaciones subsistentes.	
Supervisar los resultados de la práctica de auditorías a las finanzas de las Asociaciones Políticas, en los términos de los acuerdos del Consejo General.	En su caso, conocer de las auditorías o investigaciones especiales que autorice el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.	Cuando lo determine el Consejo General
Conocer los resultados de las visitas de verificación a las Asociaciones Políticas con el fin de corroborar el cumplimiento de sus obligaciones y la veracidad de sus informes.	En su caso, conocer de las visitas de verificación que la Unidad correspondiente realice a las Asociaciones Políticas.	Abril – Junio de 2011 (Cumplimentado)
Conocer del intercambio de información con el Instituto Federal Electoral, relacionada con los procesos de fiscalización, en el marco del convenio de apoyo y colaboración.	En su caso, conocer de la información resultante de los convenios de colaboración en materia de fiscalización con el Instituto Federal Electoral.	Enero Diciembre de 2011 (Cumplimentado)
Emitir opinión de los proyectos de dictamen y, en su caso, de resolución de sanciones sobre los informes presentados por las Asociaciones Políticas acerca del origen y destino de sus recursos, utilizados anualmente y los empleados en las campañas y procesos de selección interna de candidatos.	En su caso, conocer del proyecto de dictamen consolidado y resolución que la Unidad Técnica de Fiscalización envíe al Secretario Ejecutivo para su presentación al Consejo General.	Diciembre de 2011 (Cumplimentado)

<p>Conocer de los proyectos de dictámenes formulados respecto de las auditorias y verificaciones practicadas y, en su caso, de resolución de aplicación de sanciones.</p>	<p>En su caso, conocer de las auditorias que la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización someta a consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.</p>	<p>Una vez que el Consejo General determine la realización de la auditoria</p>
<p>Informar al Consejo General de las presuntas irregularidades en que hubiesen incurrido las Asociaciones Políticas derivadas del manejo de sus recursos así como, por el incumplimiento a su obligación de informar sobre la aplicación de los mismos, a efecto de iniciar el procedimiento sobre faltas y sanciones.</p>	<p>En su caso, informar al Consejo General de las irregularidades en que hubiesen incurrido las Asociaciones Políticas derivadas del manejo de sus recursos, así como, por el incumplimiento a su obligación de informar sobre la aplicación de los mismos, a efecto de iniciar el procedimiento sobre faltas y sanciones.</p>	<p>Diciembre de 2011 (Cumplimentado)</p>
<p>Emitir opinión de los proyectos de la normatividad técnica y de los lineamientos, elaborados por la Unidad Técnica de Fiscalización, para que las Asociaciones Políticas lleven el registro de sus ingresos y egresos, y de la documentación comprobatoria sobre el manejo de sus recursos.</p>	<p>En su caso, verificar la elaboración del reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos Locales.</p> <p>En su caso, verificar la elaboración del reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas.</p> <p>Conocer y emitir opinión</p>	<p>Enero – Agosto de 2011 (Cumplimentado)</p>

	de toda la reglamentación y criterios que formula la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización para el debido desempeño de sus funciones.	
Conocer de los informes que presenten las otras Asociaciones Políticas que pierdan su registro.	En su caso, conocer de los informes que presenten las otras Asociaciones Políticas que pierdan su registro.	10 días después de que se presente la declaratoria de pérdida de registro
Aprobar el Programa Anual de Actividades 2012.	Conocer y aprobar el Programa Anual de Actividades 2012.	Agosto de 2011 (Cumplimentado)
Supervisar los resultados del proceso de liquidación de los bienes de las Asociaciones Políticas y emitir opinión respecto del dictamen que presente la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización.	Conocer, en su caso, de los dictámenes del proceso de liquidación de los bienes de las Asociaciones Políticas	Diciembre de 2011 (Cumplimentado)

III.- SESIONES Y ACUERDOS

a. Lista de Asistencia a las sesiones de la Comisión de Fiscalización.

La Comisión realizó en el **cuarto trimestre**, tres sesiones ordinarias en las cuales se tomaron un total de **9 acuerdos**, a continuación se presenta la lista de asistencia a las sesiones mencionadas.

SESIÓN	FECHA	LIC. ANGEL R. DÍAZ ORTIZ	LIC. CARLA A. HUMPHREY JORDAN	MTRO. NÉSTOR VARGAS SOLANO
10ª Ordinaria	27-10-11	✓	✓	✓
11ª Ordinaria	30-11-11	✓	✓	✓
12ª Ordinaria	15-12-11	✓	✓	✓

En todas las sesiones se contó con la presencia del Encargado del Despacho de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización el C. P. Félix Varela Rodríguez.

b. Resumen de los temas tratados en las sesiones celebradas por la Comisión Permanente de Fiscalización.

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA

El veintisiete de octubre de 2011, se aprobó por unanimidad el orden del día. Así mismo se aprobó por unanimidad la minuta 09/11 correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 22 de septiembre de 2011. Se tuvo por recibido el seguimiento de acuerdos en el cual se da cuenta que se ha dado cumplimiento a todos los acuerdo. De la misma manera se tuvo por recibido el informe sobre el seguimiento y evaluación del programa de fiscalización del año 2011, correspondiente al mes de septiembre que presentó la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización. Así mismo se aprobó por unanimidad, el tercer informe trimestral Julio-Septiembre de 2011 de la Comisión de Fiscalización, para someterlo a la consideración del Consejo General.

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

El treinta de noviembre del 2011 se aprobó por unanimidad el orden del día. Así mismo se aprobó por unanimidad la minuta 10/11 correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 27 de octubre de 2011. Se tuvo por recibido el seguimiento de acuerdos en el cual se da cuenta que se ha dado cumplimiento a todos los acuerdos. De la misma manera se tuvo por recibido el informe sobre el seguimiento y evaluación del programa de fiscalización del año 2011, correspondiente al mes de octubre que presentó la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización. Por otro lado se emitió opinión favorable al Proyecto de Dictamen y Resolución consolidados de los Informes Anuales de los Partidos Políticos que presentó la Unidad técnica Especializada de Fiscalización, correspondiente al ejercicio 2010, para someterlo a la consideración del Consejo General. El 5 de diciembre del 2011, el Consejo General aprobó por unanimidad el programa mencionado.

En asuntos generales el Encargado del Despacho de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, C.P. Félix Varela Rodríguez entregó el informe que elaboró el interventor designado por el Consejo General para la liquidación del

otrora Partido Social-Demócrata, C.P. Heriberto Delgado Arellano, asimismo se entregó el Informe del Curso –Taller en materia de fiscalización 2011, dirigido a los partidos Políticos del Distrito Federal.

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

El quince de diciembre de 2011 se aprobó por unanimidad el orden del día. De la misma manera se aprobó la minuta 11/11 correspondiente a la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 30 de noviembre de 2011. Se tuvo por recibido el seguimiento de acuerdos en el cual se da cuenta que se ha dado cumplimiento a todos los acuerdos. De la misma manera se tuvo por recibido el informe sobre el seguimiento y evaluación del programa de fiscalización del año 2011, correspondiente al mes de noviembre que presentó la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización. Igualmente se tuvo por recibido el informe que presenta el C.P. Heriberto Delgado Arellano, interventor designado para la liquidación del patrimonio del otrora Partido Social-Demócrata en el Distrito Federal, por el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2009 al 8 de diciembre de 2011.

C.- Acuerdos tomados por la Comisión de Fiscalización.

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA

01/10/11.- Se aprueba por unanimidad el orden del día.

02/10/11.- Se aprueba por unanimidad, la minuta 09/11, correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 22 de Septiembre de 2011.

03/10/11.- Se aprueba por unanimidad, el Tercer Informe Trimestral Julio-Septiembre de 2011, de la Comisión de Fiscalización para someterlo a la consideración del Consejo General.

04/10/11.- Se aprueba por unanimidad, el “Proyecto de Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales”, para someterlo a la consideración del Consejo General.

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

01/11/11.- Se aprueba por unanimidad el orden del día.

02/11/11.- Se aprueba por unanimidad, la minuta 10/11, correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 27 de Octubre de 2011.

03/11/11.- Se emite opinión favorable, por unanimidad, al Proyecto de Dictamen y Resolución Consolidados de los Informes Anuales de los Partidos Políticos que Presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, correspondiente al ejercicio 2010, para su remisión al Consejo General, así como a los Partidos Políticos.

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

01/12/11.- Se aprueba por unanimidad el orden del día.

02/12/11.- Se aprueba por unanimidad, la minuta 11/11, correspondiente a la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 30 de Noviembre de 2011.